

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2025

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE
CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI)**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**

En el Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; **siendo las 15:10 horas del día veinte de enero del año dos mil veinticinco**, encontrándose reunidos cinco de los cinco integrantes de este Comité, conformado por el C. Raymundo Atanacio Arciga, en su carácter de Presidente del Comité, el C. Elías López Ramírez, Secretario Técnico del Comité y los CC. Fidencio Cano Ramos, Beatriz Castro Zarate y Aracely Coello Alba, Vocales de este Comité, en la oficina que ocupa la Contraloría Municipal dentro del Palacio Municipal ubicado en Calle Aquiles Serdán, sin número, Barrio Centro, Tlacotepec de Porfirio Díaz, Código Postal 75940, Municipio de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, con el propósito de llevar a cabo la **Primera Sesión Ordinaria 2025** del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, periodo administrativo 2024-2027, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 fracciones I y IV, 79 fracción II, 80 y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal y las disposiciones establecidas en los Lineamientos para la Implementación del Marco Integrado de Control Interno (MICI) en el H. Ayuntamiento y los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité Control y Desempeño Institucional (CEPCI), desarrollándose conforme al siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) para el ejercicio fiscal 2025. -----
4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Diagnóstico en materia de cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de ética e integridad del H. Ayuntamiento. ---
5. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta. -----
6. Asuntos Generales. -----
7. Clausura de la Primera Sesión Ordinaria 2025. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

La Sesión es presidida por el C. Raymundo Atanacio Arciga, Presidente del Comité, quien, en uso de la palabra, agradece la puntual asistencia de los presentes, dándoles la más cordial bienvenida, iniciando con el desahogo del orden del día para la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción IV y V y 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción X, XXI y XXV, 6, 7, 10 y 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, así como los Lineamientos para la Implementación del Marco Integrado

de Control Interno (MICI) en el H. Ayuntamiento y los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité Control y Desempeño Institucional (CEPCI). -----

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Pase de Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal. -----

El Presidente del Comité, instruye al C. Elías López Ramírez, Secretario Técnico del Comité, para que proceda con el pase de lista de asistencia, para dar confirmación de la asistencia de los integrantes que conforman el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, para el periodo administrativo 2024-2027, convocados a esta Sesión Ordinaria. -----

Nombre	Cargo en el H. Ayuntamiento	Cargo en el Comité	Asistencia
C. Raymundo Atanacio Arciga	Presidente Municipal	Presidente del Comité	PRESENTE.
C. Elías López Ramírez	Secretario del Ayuntamiento	Secretario Técnico del Comité	PRESENTE.
C. Fidencio Cano Ramos	Regidor de Gobernación, Justicia, Seguridad Pública y Protección Civil	Vocal 1ro. del Comité	PRESENTE.
C. Beatriz Castro Zarate	Regidora de Industria, Comercio, Agricultura y Ganadería	Vocal 2do. del Comité	PRESENTE.
C. Aracely Coello Alba	Regidora de Educación Pública y Actividades Culturales, Deportivas y Sociales.	Vocal 3ro. del Comité	PRESENTE.

Con la confirmación de asistencia de los 5 integrantes que conforman el Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), se declara la existencia de Quórum Legal quedando instalada la Primera Sesión Ordinaria 2025 del CEPCI, teniéndose como validos los acuerdos y resoluciones que se adopten en la misma. -----

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----

Continuando con el uso de la voz, el Presidente del Comité, para el desahogo del segundo punto programado, procede a dar lectura a cada uno de los **7 puntos** enlistados en el orden del día, exceptuando los primeros 2 que ya han sido desahogados, preguntando a los integrantes al finalizar, si están a favor de la propuesta. -----

“Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, quienes estén por la afirmativa de aprobar el orden del día propuesto para esta Primera Sesión Ordinaria 2025, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. ---

Se aprueba por **unanimidad de votos**, el orden del día, como fue propuesto. -----

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) para el ejercicio fiscal 2025. -----

A fin de desahogar el siguiente punto del orden del día, el Presidente del Comité, presenta ante los demás integrantes, la propuesta de Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) para el ejercicio fiscal 2025, documento elaborado posterior al diagnóstico y el estado de la situación actual referente a Ética, Integridad y Ambiente de Control Interno Institucional en el H. Ayuntamiento. -----

“Su objetivo principal es presentar las actividades, metas y estrategias que guiarán al Comité en su labor durante el periodo de ejecución, para ello, se propone un enfoque integral que no solo aborde la resolución de casos, sino que también fortalezca la capacitación y sensibilización de todos los miembros de la organización sobre la importancia de actuar de acuerdo con los principios éticos, fomentar la denuncia de irregularidades y crear un ambiente laboral libre de conflictos, se establecen así mecanismos claros y accesibles para que cada miembro de la organización pueda ejercer su derecho a la ética organizacional, al mismo tiempo que se identifican los riesgos y se implementan las medidas necesarias para prevenir cualquier tipo de conducta inapropiada.” -----

Posterior a la revisión de las actividades programadas en este documento de planeación, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*, se procede a someter a votación la propuesta presentada. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue recibida, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SO/01/AC-01. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueba la propuesta de Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) para el ejercicio fiscal 2025, como fue presentando, indicando que se deberá realizar un seguimiento trimestral del mismo para verificar el grado de avance y cumplimiento de las metas y objetivos establecidos. -----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Diagnóstico en materia de cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de ética e integridad del H. Ayuntamiento. -----

A continuación, y en cumplimiento de las responsabilidades del CEPCI, el Presidente del Comité presenta los resultados del Diagnóstico en materia de cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de ética e integridad realizado en días pasados mediante la aplicación de pruebas y recopilación de evidencia en todas las Áreas y Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento concluyendo que: -----

Si bien se cuenta con un Código de Ética y un Código de Conducta en el H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla, este no cumple con los criterios mínimos de estructura y contenido de conformidad con los *Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas*, ni se encuentran alineados a la misión y visión institucional, que permitan promover los valores de respeto, participación y apertura, tampoco se cuenta con mecanismos para asegurar que las personas servidoras públicas

conozcan y observen estos ordenamientos, previniendo actos de corrupción, ni se recaba de manera obligatoria y con periodicidad anual una carta compromiso, ante el órgano Interno de Control mediante la cual, toda persona servidora pública manifieste por escrito su aceptación formal de cumplir con las disposiciones establecidas en el *Código de Ética y de Conducta del Ayuntamiento* y *estos no se difunden a través de los medios y canales de comunicación oficiales ni en el sitio web del Ayuntamiento.* -----

A continuación, se establecen las recomendaciones generales para el cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de ética e integridad del H. Ayuntamiento: -----

1. Actualizar el Código de Ética y Código de Conducta del H. Ayuntamiento, garantizando que su estructura y contenido considere las disposiciones establecidas en los *Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas* y el artículo 5 de la *Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.* -----
2. Establecer los formatos y mecanismos para garantizar la difusión y publicación para su observancia general del Código de Ética y Código de Conducta del H. Ayuntamiento y la presentación anual de cartas compromiso de aceptación ante el OIC por parte de todas las personas servidoras públicas de la Administración Pública Municipal. -----
3. Coordinar acciones de capacitación y sensibilización en temas de ética, integridad y prevención de conflictos de interés y evaluación del desempeño y observancia de las disposiciones normativas. -----

Posterior a la revisión de este documento, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*, se procede a someter a votación la propuesta presentada. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue recibida, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SO/01/AC-02. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueba Diagnóstico en materia de cumplimiento de los principios y obligaciones en materia de ética e integridad del H. Ayuntamiento y se instruye a todas las Áreas y Unidades Administrativas del H. Ayuntamiento para colaborar y atender los requerimientos para ejecutar las recomendaciones realizadas por este Comité. -----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Análisis, discusión y en su caso, aprobación de los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta. -----

Para el presente punto, el Secretario del Comité manifiesta que: “En días pasados se realizó la aplicación del cuestionario “Cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta” a una muestra significativa del personal, mediante el cual se plantearon 10 preguntas referentes al conocimiento, observancia e interpretación de estos documentos normativos, identificando a partir



de los resultados obtenidos que, las personas servidoras públicas desconocen en un 25% la existencia de estos documentos y más del 40% no conoce la totalidad de las disposiciones, valores y principios institucionales establecidos en estos documentos. -----

Asimismo, el instrumento de recopilación de información permitió identificar que estos documentos no se dan a conocer de manera formal y periódica a las personas servidoras públicas ni tampoco se les informan los medios para su consulta y que no saben a qué Autoridad se debe recurrir en caso de identificar incumplimiento o posibles actos contrarios y conductas inapropiadas. -----

Posterior a la revisión de este documento de apoyo e interpretación, de conformidad con el *Título Tercero. De las Políticas y Criterios de Operación del CEPCI de los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI)*, se procede a someter a votación la propuesta presentada. -----

“Integrantes del CEPCI, quienes estén por la afirmativa de aprobar la propuesta como fue recibida, sírvanse manifestarlo levantando la mano, 5 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, gracias”. -----

ACUERDO CEPCI-MSST/SO/01/AC-03. - Por unanimidad de votos, de conformidad con los Lineamientos de Integración, Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; se aprueban los resultados de la evaluación de la percepción de las personas servidoras públicas respecto del cumplimiento del Código de Ética y Código de Conducta y se establece que, se realizarán las acciones complementarias para atender las recomendaciones derivadas del análisis realizado. -----

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Asuntos Generales. -----

El C. Presidente del Comité pregunta a los integrantes asistentes si existe algún otro tema o asunto emergente o pendiente por tratar en esta Sesión Ordinaria. -----

Sin asuntos generales que tratar. -----

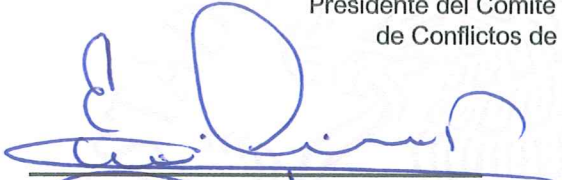
SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Clausura de la Primera Sesión Ordinaria 2025. -----

Y no habiendo otro asunto que tratar; encontrándose presentes, el C. Raymundo Atanacio Arciga, en su carácter de Presidente del Comité, el C. Elías López Ramírez, Secretario Técnico del Comité y los CC. Fidencio Cano Ramos, Beatriz Castro Zarate y Aracely Coello Alba, Vocales de este Comité, se declara la clausura de la presente Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del Honorable Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla; **siendo las 16:05 horas del mismo día que se actúa**, firmando de conformidad; los integrantes de este órgano colegiado para los fines legales y administrativos a que haya lugar, todos los que en ella intervinieron para los fines legales a que haya lugar. EL SECRETARIO TÉCNICO DEL CEPCI. DOY FE. -----

**COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (CEPCI) DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN TLACOTEPEC, PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN 2024-2027**



C. Raymundo Atanacio Arciga
Presidente del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



C. Elías López Ramírez
Secretario del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



C. Fidencio Cano Ramos
Vocal 1ro del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



C. Beatriz Castro Zarate
Vocal 2da del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)



C. Aracely Coello Alba
Vocal 3ra del Comité de Ética y Prevención
de Conflictos de Interés (CEPCI)

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de la Primera Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI) del H. Ayuntamiento de San Sebastián Tlacotepec, Puebla. Administración 2024-2027, celebrada el día veinte de enero del año dos mil veinticinco. -----